



MENDOZA, **04 JUN 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 9334/2017, en el que se autoriza el señor Alejandro Aníbal Ricardo NUÑEZ, (DNI N° 30.924.093), a rendir por 2da vez, un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, (Resolución N° 161/18-CD), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108 obra el acta de la Comisión Examinadora integrada por la Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON, la Prof. Od. Silvia Inés GONZALEZ y la Prof. Bioq. Silvia Ivana GRIGOR, la que aconseja por UNANIMIDAD dar por **NO APROBADO**, por 2da vez, el examen de conocimientos, fs. 95/107, rendido por el señor NUÑEZ;

Que a fs. 109 Secretaría Académica deja constancia que el mencionado aspirante puede solicitar una nueva oportunidad durante el Ciclo Lectivo 2019, atento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la ordenanza 24/2007-CS que dice: "... El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 21 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Examinadora integrada por la Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON, la Prof. Od. Silvia Inés GONZALEZ y la Prof. Bioq. Silvia Ivana GRIGOR y dar por **NO APROBADO** por 2da vez, el examen de conocimientos rendido por el aspirante Aníbal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093.

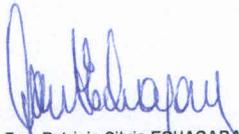
ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el señor NUÑEZ, podrá solicitar una nueva oportunidad durante el Ciclo Lectivo 2019, atento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la ordenanza 24/2007-CS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad

RESOLUCION N° **098**

F.O
Db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA